



## ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de Tamauyán de Esc. del Estado de San Luis Potosí, siendo las 13:00 horas del día 04 de diciembre del año 2025, con fundamento en la Ley General de Educación Artículo 133, la Ley de Educación del Estado Artículo, 119 y la Ley de Prevención y Seguridad Escolar del Estado y Municipios de San Luis Potosí, en atención a la convocatoria del C. Lic. Pablo Emmanuel Jonegutud en su carácter de Presidente(a) Municipal Constitucional durante el periodo 2024-2027, a efecto de llevar a cabo la **Instalación y Toma de Protesta del Consejo Municipal de Participación Escolar**, con el propósito de fortalecer la gestión escolar, que favorezca la participación de los centros escolares en el proceso de toma de decisiones a partir de modelos estratégicos, que sirva para promover una participación activa en las escuelas ubicadas en el ámbito geográfico del municipio.

Una vez instalada legalmente la sesión y aprobado el orden del día correspondiente, se realizó la toma de protesta de los consejeros que integran los comités del consejo: Presidente Operativo y Secretario Técnico propuestos por el Presidente Ejecutivo quedando integrado de la siguiente manera: